PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N. ° 1/1 / HOJA N. ° 1/3 /

JDN.ARAUCANÍA (P) N.°6800/13033/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 190 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 25 DIC. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.

8. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 302, de fecha 11DIC2021, publicado el día 11DIC2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

9. El Decreto Supremo N° 306 que reemplaza al Jefe de la Defensa Nacional en las provincias de Cautín y Malleco de la Región de la Araucanía.

10. El informe de factibilidad N° 86 de la Segunda Comisaria de Temuco, referente a la actividad pública denominada Navidad Itinerante 2021, a desarrollarse en la comuna de Temuco el día 23 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

3. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 8)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad que da origen a esta resolución, en conformidad al informe de factibilidad de "Vistos 10"", que se entiende formar parte integrante de esta resolución.

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N. º 1/1 / HOJA N. º 3/3 /

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JEFE DEF NAC. DE LA ARAUCANIA

LUIS CUELLAR LOYOLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. jaime.martinez@temuco.cl
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
   03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
2DA. COMISARIA TEMUCO

INFORME DE FACTIBILIDAD, CON MOTIVO DEL CIERRE DE LA CALLE (ARTURO PRAT, ENTRE CLARO SOLAR Y ANTONIO VARAS), A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 23.12.2021.

NRO. 86/.

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	**Cierre de la calle (Arturo Prat, entre Claro Solar y Antonio Varas), por actividad pública, organizada por la I.M. de Temuco.**
b) Fecha de inicio	:	23.12.2021.
c) Fecha de Termino	:	23.12.2021.
d) Hora de inicio	:	14:00 horas.
e) Hora de término	:	21:00 horas.
f) Duración de la actividad	:	7 horas.
g) Cantidad de participantes	:	1.000 personas, según lo manifestado por la organizadora.
h) Responsable de la actividad	:	**Jaime Martínez Antivil,** chileno, Cédula de Identidad N° 16.318.370-6, con domicilio laboral en calle Arturo Prat N° 650, oficina N° 989, ciudad de Temuco, correo: jaime.martinez@temuco.cl, teléfono N° +56 9 9657 1622.
i) Fecha ingreso solicitud	:	22.12.2021.

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Lugar de la Actividad	:	Calle Arturo Prat entre calle Claro Solar y calle Antonio Varas.
b) Actividades a realizar	:	Día jueves 23.12.2021, de 14:00 a 21:00 horas, se realizará una actividad pública, organizada por la Ilustre Municipalidad de Temuco, para niños (as), jóvenes y adultos (familiar), para celebrar la Navidad, se montará un escenario en la Plaza Aníbal Pinto a un costado de calle Prat, donde grupos musicales cantarán villancicos; harán entrega de regalos, en tanto en la calzada se instalarán juegos inflables y show de malabaristas.
c) Oradores	:	Señalado en el numeral 1, letra h.
d) Lugares de perifoneo	:	Lugar de la actividad.
e) Puntos críticos a vigilar	:	Edificio de la Delegación Presidencial Regional, edificio de la Municipalidad de Temuco y Catedral.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Jaime Martínez Antivil, chileno, Cédula de Identidad N° 16.318.370-6, con domicilio laboral en calle Arturo Prat N° 650, oficina N° 989, ciudad de Temuco, correo: jaime.martinez@temuco.cl, teléfono N° +56 9 9657 1622, organizador de la actividad pública de la Ilustre Municipalidad de Temuco, solicita autorización para realizar un cierre de la calle (Arturo Prat, entre Claro Solar y Antonio Varas), el día jueves 23.12.2021, de 14:00 a 21:00 horas, con la finalidad de celebrar la Navidad para niños (as), jóvenes y adultos (familiar), se montará un escenario en la Plaza Aníbal Pinto a un costado de calle Prat, donde grupos musicales cantarán villancicos; harán entrega de regalos, en tanto en la calzada se instalarán juegos inflables y show de malabaristas.

Dicha actividad según el peticionario espera reunir 1.000 mil personas aproximadamente.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Niños (as), jóvenes, padres, grupos de familia en general de la comuna de Temuco y público flotante que visite la comuna.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desordenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No hay riesgos asociados por este tipo de actividad, no obstante en la periferia podrían darse el delito de hurto de especies.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

El peticionaria estima la cantidad de 1.000 personas aproximadamente que se reunirán en la Plaza de Armas de Temuco. En caso de ser autorizado por la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, deberán tomar todas las medidas sanitarias. Como de igual forma el organizador, deberá realizar los cortes a través de vallas papales y conos.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- RECOMENDACIONES:

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Pedro Pascual Robin.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.
- Mantener una ambulancia con personal especializado en el área para atender cualquier situación de emergencia de se suscite en el lugar de la actividad.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) Rejas: Si procede, el organizador será el responsable de realizar los cortes de tránsito con vallas papales.

b) Conos: Si procede, Deberán utilizar los conos para reforzar los cortes de tránsito.

c) Banderilleros: No procede.

d) Otros: Adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, distanciamiento social, uso de alcohol gel para los recurrentes, mascarillas, etc. El organizador deberá dar cumplimiento al plan paso a paso dispuesto por el Gobierno.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis a la solicitud realizada por parte de **Jaime Martínez Antivil,** chileno, Cédula de Identidad N° 16.318.370-6, organizador de la actividad pública de la Ilustre Municipalidad de Temuco, solicita autorización para realizar un cierre de la calle (Arturo Prat, entre Claro Solar y Antonio Varas), el día jueves 23.12.2021, de 14:00 a 21:00 horas, con la finalidad de celebrar la Navidad para niños (as), jóvenes y adultos (familiar), se montará un escenario en la Plaza Aníbal Pinto a un costado de calle Prat, donde grupos musicales cantarán villancicos; harán entrega de regalos, en tanto en la calzada se instalarán juegos inflables y show de malabaristas, previo análisis a la petición se estima que **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 22 de diciembre del 2021

FRANCISCO CAMPOS MONTEALEGRE
Mayor de Carabineros
JEFE CONTROL OPERATIVO

MIGUEL OCHOA VIDELA
Teniente Coronel de Carabineros
COMISARIO

CARABINEROS DE CHILE
SUBPREFECTURA TEMUCO

Vto. .....Bno.

MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS 2

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: miércoles, 22 de diciembre de 2021 11:25
Para: 'Operaciones Prefectura Cautin'
CC: 'Rocío Paz Zablah Aste'; Cristian Salinas Pérez
Asunto: Solicitud Informe de Factibilidad
Datos adjuntos: Ord.N°2195, M. Temuco.pdf

Junto con saludar, remito Oficio N°2195 de fecha 20-12-2021 correspondiente a la Municipalidad de Temuco, solicitando Corte de Calle por actividad Publica;

Actividad: Navidad Itinerante 2021
Día Actividad: 23-12-2021
Calle: Entre Claro Solar y Antonio Varas
Nombre Responsable: Jaime Martinez Antivil
Teléfono: +56996571622
Correo electrónico: jaime.martinez@temuco.cl

De acuerdo a lo anterior, se solicita tener a bien, remitirnos por este mismo medio Informe de Factibilidad

Atte;

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Mónica Curiche Huenulaf
Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía
Intendencia Region de La Araucania
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
http://www.dprlaaraucania.gob.cl/

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1933 9232

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
OFICINA DE PARTES
21 DIC 2021
RECEPCIÓN Nº Jurídico
HORA

ORD.: 2195 /

ANT.: "Navidad Itinerante 2021"
MAT.: Informa y solicita lo que Indica.

TEMUCO, 20 DIC 2021

DE : ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A : DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL
VICTOR MANOLI NAZAL

Mediante el presente, solicito Ud. autorización para la ejecución del evento denominado, "Navidad Itinerante 2021", el cual desarrollará el departamento de comunicaciones y relaciones públicas de la municipalidad de Temuco. Dicha actividad se ha programado para el jueves 23 de diciembre a contar de las 17:00hrs. en la plaza A. Pinto, frente al municipio.

Con esta finalidad, solicitamos autorizar un corte de tránsito en calle Prat, entre Claro Solar y Antonio Varas, de 14:00 a 21:00hrs. a objeto de realizar presentaciones, artísticas, deportivas y culturales destinadas a personas en situación de discapacidad.

Atte.,

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
Alcalde de Temuco

JMA
Distribución:
- La Indicada
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes

7298975